



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

12.

CIRCULAR No. 007

DE: SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO: SECRETARIA GENERAL
PARA: TODOS LOS DIRECTORES DE SECCIONALES Y EXTENSIONES, LÍDERES Y GESTORES RESPONSABLES DE PROCESOS, DECANOS, DIRECTORES Y COORDINADORES DE PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2018-04-03
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA VIGENCIA 2018

Bajo el marco de la Ley Anticorrupción 1474 de 2011 art. 10 Parágrafo 1° y en cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*, respetuosamente solicito a todos los Directores de Seccionales y Extensiones, Líderes y Gestores Responsables de Procesos, Decanos, Directores y Coordinadores de Programas de la Universidad de Cundinamarca, **realizar solicitud formal a la Oficina Asesora de Comunicaciones** del material publicitario (*Afiches, volantes, esferos, cuadernos, agendas, carpetas, etc.*) requerido para la vigencia 2018.

De igual manera, me permito solicitar se tenga en cuenta la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Cero Papel"* con el fin de realizar una solicitud de material eficiente.

Los requerimientos deberán realizarse a más tardar el 10 de abril del año en curso, mediante correo electrónico (comunicaciones@ucundinamarca.edu.co), especificando:

- **Asunto:** (Requerimiento Material Publicitario)
- **Actividad:** (Evento que sustenta dicho material publicitario)
- **Proceso - Área:** (El Área que realiza la solicitud)
- **Justificación.**



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Lo anterior, con el fin de agilizar el trámite correspondiente para el suministro del material requerido.

Cordialmente,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Oficina Asesora de Comunicaciones

12.1.16.1